

Programa de Medicamentos Esenciales, Central de Apoyo Logístico

ACTA ADJUDICACIÓN MISCELANEOS BAJO LA MODALIDAD DE: COMPRA MENOR

No. 0083
PROMESECAL-DAF-CM-2022-0032.

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: CONTRATACIÓN DE SALÓN DE HOTEL PARA EL ACTO DE APERTURA Y LECTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS "SOBRE B", CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE URGENCIA - PROMESECAL-MAE-PEUR-2022-0008.

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes, los cuales presentaron las siguientes ofertas:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	PRESTIGE PUBLICITY & EVENTS MAXURY, SRL	No cotizó
2	HOTELES NACIONALES, SA.	No cotizó
3	INVERPLATA, SA.	No cotizó

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	PLAZA NACO HOTEL, SRL.	RD\$ 437,227.60
2	AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, SRL.	RD\$ 1,018,230.00
3	SKETCHPROM, SRL.	RD\$ 820,100.00

CONSIDERANDO:

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: Plaza Naco Hotel, SRL. Se pudo determinar que cumplieron con todos los documentos y requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual quedan **CALIFICADAS**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE.**

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: Agencia de Viajes Milena Tours, SRL. Se pudo determinar que cumplieron con todos los documentos y requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual quedan **CALIFICADAS**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE.**

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: Sketchprom, SRL. Se pudo determinar que cumplieron con todos los documentos y requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual quedan **CALIFICADAS**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE.**

VISTA: La Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificación de la ley No.449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, Reglamento de Aplicación Compras y Contrataciones Públicas, De Bienes, Servicios, Obras.

VISTO: Las Especificaciones técnicas.

VISTO: La Evaluación técnica.

VISTO: Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta detallan los ítems adjudicados a la empresa calificada de acuerdo a las evaluaciones realizadas a los artículos según las especificaciones técnicas solicitadas y a las evaluaciones de los precios.

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa **Plaza Naco Hotel, SRL., RNC: 1-01-19912-1**, los ítems indicados a continuación:

Ítem No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Contratación de salón de hotel para el acto de apertura y lectura de las propuestas económicas "sobre b", correspondiente al proceso de urgencia PROMESECAL-MAE-PEUR-2022-0008 (ver especificaciones técnicas)	Día	1

Por un monto de **RD\$ 437,227.60** (Cuatrocientos treinta y siete mil doscientos veintisiete pesos con 60/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva orden de compra, a fin de formalizar las contrataciones de referencia con la empresa adjudicada.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.


Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel
Directora Adm. y Financiero (DAF)




Ing. Miguel Ramón Iñiguez González
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones

